

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.435/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 94/2015 tomado en la 18ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 16 de Junio de 2015, que con la ausencia justificada de la Concejal Doña María Inés Macchiavello Zerega y del Concejal Don Orlando Garay Castro y el voto unánime de los demás miembros asistentes al Concejo se aprobó, la solicitud de Patente de Alcohol, tipo Botillería, a favor de la contribuyente, doña Alicia Soledad Quispe Mamani Rut: 17.765.819-7; Memorando N° 227/15 de 22 de Junio de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que remite Certificado adjunto de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 18, donde se aprueba la solicitud de Patente de alcohol tipo Botillería de doña Alicia Quispe Mamani.



DECRETO:

- Autorícese el **otorgamiento de Patente de Alcohol Tipo Botillería**, de doña **ALICIA SOLEDAD QUISPE MAMANI, RUT 17.765.819-7**, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramon Galleguillos Castillo , Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jcc
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización